

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

noto. 9 1 2 1 4

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE  
"HILATURAS ACRILICAS S.A." ( HILACRIL S.A. )

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de "HILATURAS ACRILICAS S.A." ( HILACRIL S.A. ), se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de febrero de 1985 ante el Notario Noveno Interino del mismo cantón; fue aprobada por el señor Economista Gilberto Nevea Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante resolución N° 85-1-1-1- 00303 de e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 185 del Registro Industrial, tomo 17, del 16 de julio de 1985.

2.-COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ing. Gale Pasmilhe Dominguez e Ing. Textil Fernando Dávila Pinto, a nombre y en representación de "HILATURAS ACRILICAS S.A." ( HILACRIL S.A. ), en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes numerales de los estatutos sociales, que dirán: "NUMERAL QUINCE DEL ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Autorizar todo acto o contrato que sobrepasen los VEINTE MILLONES DE DOLARES." "EL NUMERAL DOS DEL ARTICULO DECIMO QUINTO: Orientar y dirigir la vida administrativa, económica y financiera de la Compañía debiendo resolver lo que sea más conveniente a la Organización y funcionamiento de la misma, por lo tanto el Directorio podrá autorizar sobrepagos, obtención de créditos, adquisición de bienes inmuebles, muebles y podrá autorizar al Gerente y Presidente preñar bienes muebles de la Compañía hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE DOLARES, con las excepciones de los numerales siete del Artículo Décimo Séptimo y numeral Tercero del Artículo Décimo Octavo."

Quito, a 23 SET. 1985

Dr. Marcelo Icaña Ponce  
SECRETARIO GENERAL

DI-GA  
MGM/AVO  
14-III-85, 184